Villavicencio, 21 de septiembre de 2023

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA SOCIAL

PAULA ANDREZ VEGA SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.121.816.040 expedida en Villavicencio-Meta., en calidad de Secretaria Social del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 310 de fecha 09 de Agosto de 2022 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 151 de fecha 09 de agosto de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo los números 2021005500107 de fecha 13 de septiembre de 2023 y el 2021005500106 de fecha 13 de septiembre de 2023

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CRC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5417	19 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4103.1500.07.2.3.2.02.02.006 - 20	63391	$ 38,902,707.50	$38,902,707.50	$38.902.707,50
5416	19 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4103.1500.07.2.3.2.02.02.008 - 20	85961	$ 8,737,439.06	$9,319,935.01	$8.899.072,00
				83619	$ 582,495.95		
5454	21 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4102.1500.01.2.3.2.02.02.008 - 20	85961	$ 2,208,491.75	$3,925,059.75	$2.987.113,75
				83619	$ 1,716,568.00		
5455	21 de septiembre de 2023	N/A	0301 - 2.3.41.4102.1500.01.2.3.2.02.02.006 - 20	64112	$ 4,029,666.64	$31,641,439.60	$31.477.760,12
				64116	$ 2,036,160.00		
				64241	$ 1,874,020.58		
				63391	$ 14,472,527.50		
				63111	$ 9,229,064.88		
TOTAL						**$83,789,141.86**	**$ 82.266.653,37**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el "**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
20102301	Transporte de personal
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística
90101603	Servicios de cátering
90111501	Hoteles
91111603	Servicios de cocina o preparación de comida
93141701	Organizaciones de eventos Culturales

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los Municipios de Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto López, Granada, San Martín, El Dorado y Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($82.266.653,37) M/CTE**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

- **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se encuentra publicado en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
93141500; 90101600; 90111600; 93141700; 50192100; 14111500; 55101500; 80131500; 80141600; 81141600; 90111500;93141701	Social_GIAJ_59 APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 88.000.000

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 45, que el estado colombiano reconoce y protege la formación de la juventud y adolescencia, señalando que es su obligación garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

El Plan de Desarrollo Social y Económico "HAGAMOS GRANDE AL META" en su estructura incorporado el proyecto:
PROYECTO: BPIN 2021005500107 - Fortalecimiento de la arquitectura institucional para los y las jóvenes con empuje juvenil generando inclusión y participación con enfoque diferencial.

- **DIMENSIÓN 3:** HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL
- **SECTOR 41:** INCLUSIÓN SOCIAL
- **4103 PROGRAMA 3**. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
- **COMPONENTE CONSTITUTIVO**: Arquitectura institucional para la juventud
- **META 2**. Desarrollar 3 campañas de movilización y comunicación para la garantía de los derechos de la Juventud en el Departamento

PROYECTO: BPIN 2021005500106 - Fortalecimiento de acciones para la implementación de la política pública, promoción y garantía de derechos de la primera infancia y adolescencia en el departamento del meta

- **DIMENSIÓN 3:** HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL
- **SECTOR 41:** INCLUSIÓN SOCIAL
- **4102 PROGRAMA 2**. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
- **COMPONENTE CONSTITUTIVO**: Territorios amigables conectados y participativos
- **META 3**. Promover y desarrollar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Meta

Los cuales buscan contribuir al reconocimiento, participación y empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Meta, generando estrategias en reconocimiento de los liderazgos y vocerías desde la autonomía y dinámicas territoriales.

Que el Gobierno Departamental, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar una política encaminada a promover y desarrollar espacios participativos y de concertación que permitan identificar el enfoque diferencial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, haciéndolos representativos y diligentes en la definición de sus propias prioridades. Que específicamente, la Secretaría Social – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, debe promover, impulsar y facilitar la participación y generación de espacios de dialogo para seguir promoviendo los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ser escuchados, de manera tal que se susciten escenarios del ejercicio democrático.

Que en el marco del cumplimiento la Ley Estatutaria No. 1622 - del 29 de abril del 2013 *"Por medio de la cual se expide el estatuto de la ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones"* y la Ley Estatutaria No. 1885 - del 01 de Marzo del 2018 *"Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones"* se señaló en el artículo 37 que los Consejos Departamentales de Juventud estarán integrados por delegados de los Consejos Municipales y Distritales de Juventud.

> **PARÁGRAFO.** Los Consejos Departamentales de Juventud se reunirán de manera ordinaria dos (2) veces al año y de manera extraordinaria de acuerdo a los reglamentos internos que se construyan.

Que del ejercicio de elección democrática llevada a cabo el día cinco (05) de diciembre de 2021 y posesión de los consejeros municipales, se hace necesaria la realización de un encuentro de consejeros para efectos de dar cumplimiento a la segunda sesión del consejo departamental de juventud del Meta en el marco de la socialización de los procesos de funcionamiento de la asamblea Departamental del Meta, socialización de las fuentes de información sobre la situación de los jóvenes y de la política pública intergeneracional de juventud.

En las mismas condiciones, la ley 1885 de 2018 en su artículo 19 señalo: El artículo 50 de la Ley 1622 de 2013 quedará así:

> *ARTÍCULO 50. Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas.*
>
> *Igualmente, los Consejos de Juventudes sesionarán en las instalaciones de los Concejos Distritales, Municipales y en las Asambleas Departamentales y Congreso de la República. Para lo cual, estos órganos dispondrán de un espacio físico para el correcto funcionamiento de los Consejos de Juventud.*

Por consiguiente, se hace necesario una ampliación de la sesión de los consejeros departamentales, por considerarse el trabajo de los Consejos de Política Social un espacio para definir acuerdos de políticas transversales que susciten la intervención y ejercicio de los derechos y el acatamiento de los compromisos de todos los jóvenes del Departamento y sus procesos y estilos organizativos.

En el cumplimiento de la ordenanza 716 del 2010 "Por medio de la cual se establece en la Asamblea Departamental el día de los niños, niñas y adolescentes Diputados por un día"

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría Social del Departamento a través de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, cree pertinente y necesario contratar el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Así mismo, se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de ruta a realizar, según las actividades programadas para la realización los Dos (02) eventos: sesión del consejo departamental de juventudes y diputados por un (01) día.

EVENTO 1: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Se llevará a cabo en 7 Municipios (PUERTO CONCORDIA, VISTA HERMOSA, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, SAN MARTÍN, EL DORADO Y VILLAVICENCIO) con la participación de 250 personas en cada uno de los Municipios de Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto López, Granada, San Martín y El Dorado; y 420 personas en el Municipio de Villavicencio, para un total de 1920 personas, a las cuales se les garantizará un refrigerio

Se garantizarán 500 comidas tipo A detallados así:

1. 24 funcionarios de la Gobernación del Meta, pertenecientes a las diferentes secretarías, para cada uno de los 7 encuentros que se van a realizar en los diferentes Municipios para un total de 168.
2. 24 contratistas de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, para cada uno de los 7 encuentros que se van a realizar en los diferentes Municipios para un total de 168.
3. 164 para los funcionarios, enlaces y representantes de las Alcaldías Municipales que participan en los diálogos de participación divididos en los 7 encuentros a realizarse en los Municipios.

Adicionalmente, se garantizará un pasacalle para todo el evento y dos pendones de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales

Finalmente se garantizará sonido amplificado para cada evento en cada uno de los Municipios

COMIDA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	500
REFRIGERIO TIPO A	1920

SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 200PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	7
PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CON MADEROS PARA INSTALACIÓN. MEDIDAS 6M*0,9M.	1
PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2M*2M.	2

EVENTO 2: DIPUTADOS POR UN DIA

Se llevará a cabo en la Ciudad de Villavicencio, por lo cual se requiere toda la logística necesaria para la visita de los asistentes

Los participantes serán un niño y un acompañante por cada uno de los Municipios para un total de 56 asistentes a los cuales se garantizará

Transporte terrestre desde el Municipio de Origen ida y regreso

TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE ACACIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BARRANCA UPIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CABUYARO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4

TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE URIBE A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	4

Transporte aéreo ida y vuelta para los participantes y acompañantes del Municipio de la Macarena

TRANSPORTE AEREO DESDE EL MUNICIPIO DE LA MACARENA A VILLAVICENCIO POR PERSONA IDA Y VUELTA.	2

Transporte interno en la ciudad de Villavicencio

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR LOS PARTICIPANTES.	1

Alquiler de auditorio, sonido y estación de cafetería por un día

ALQUILER DE AUDITORIO CAPACIDAD PARA (80-150 PERSONAS) POR UN DÍA, PARA LA CAPACITACION DE LA JORNADA DIPUTADO PARA UN DIA. TIEMPO: UN (01) DIA.	1
SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 100PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	1
ESTACIÓN DE CAFETERÍA. 1 DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1

Se garantizará refrigerio en la mañana y en la tarde durante dos días para cada uno de los asistentes, desayuno para todos los participantes y acompañantes el día 2 y almuerzo para todos los participantes y acompañantes el día 1 y día 2 y cenas para todos los participantes y acompañantes el día 1.

REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	232
DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58
ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	116
CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	58

Se garantizará alojamiento por una noche para los participantes y acompañantes, exceptuando los residentes de la ciudad de Villavicencio.

ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE.	56

Se entregará a cada uno de los participantes del evento una camiseta con logos institucionales.

CAMISETA BLANCA ELABORADA EN 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, FIT REGULAR, CON DOS ESTAMPADOS (10X5 Y 20X10), TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR CON LA ENTIDAD.	29

EVENTO 3: ENCUENTRO DE ENLACES DE INFANCIA Y JUVENTUD

Se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio con la participación de 70 asistentes, a los cuales se les garantizará refrigerio en la mañana y en la tarde y almuerzo tipo A, además de la disponibilidad de estación de cafetería por un día

REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	140
ALMUERZO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	70

ESTACIÓN DE CAFETERÍA. MEDIO DÍA. CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS EN ADELANTE TINTO, AGUA Y AROMATICA. INCLUYE VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y PERSONAL DE SERVICIO.	1

Se garantizará alojamiento por una noche, cena y desayuno a los 2 enlaces provenientes de los municipios lejanos.

ACOMODACIÓN DOBLE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR UNA NOCHE PARA LOS ENLACES DE LOS MUNICIPIOS LEJANOS.	2
CENA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2
DESAYUNO TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	2

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud de Certificado Banco de Programas y Proyectos y el Certificado Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Con el fin de darle cumplimiento a la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, La Secretaría de Social procedió a identificar las MIPYMES que impulsan y promueven el mercado de compras públicas, identificando las cuales podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de selección, las cuales se encuentran identificadas en el estudio del sector

ESTUDIO DE MERCADO: La Secretaria Social utilizando los precios establecidos en la circular de 27 de abril de 2018 circular de "Racionalización del Gasto" de la Gobernación del Meta, a su vez, para el resto de elementos que no están contemplados en la circular aludida, se usaron como precios de referencia cotizaciones con empresas que tienen actividades u objeto social relacionados a la venta, distribución o prestación de servicios, de cada uno de los ítems, y de acuerdo a las especificaciones requeridas, y según consta en documento anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**. En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **SECRETARIA SOCIAL O QUIEN ESTE DESIGNE**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública Secop 2 los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar debidamente coordinado con la Secretaría Social, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventudes.
2. El contratista deberá garantizar que para el suministro de alimentos, hará la adquisición los bienes de origen alimenticio y agropecuario a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local o sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos, dando cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la ordenanza 1140 de 2021, "por el cual se crea la mesa técnica departamental de compras públicas locales y se dictan otras disposiciones", el cual se acreditara con la respectiva certificación de compra y copia del registro mercantil.

3. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada uno de los tres (03) eventos; Rendición pública de cuentas, diputados por un día y encuentro de enlaces de infancia y juventud
4. Suministrar transporte terrestre y aéreo de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
5. Garantizar alojamiento de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
6. Garantizar la disponibilidad de auditorio, sondo amplificado y estación de cafetería de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
7. Brindar Alimentación (desayunos. Almuerzos, cenas y refrigerios) de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales.
8. Garantizar la entrega de pasacalles y pendones de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
9. Garantizar la entrega de camisetas de acuerdo con las cantidades y especificaciones plasmadas en los documentos precontractuales
10. Garantizar Personal mínimo de Apoyo logístico durante la ejecución de los tres (03) eventos
11. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, materiales, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
12. El Contratista deberá aportar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago, según el tiempo que dure el contrato.
13. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los tres (03) eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos.
14. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Experiencia: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de Disponibilidad de auditorio con ayudas audiovisuales, transporte terrestre, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hospedaje, suministro de camisetas y pendón.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Facturas de venta expedidas con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario de declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de terminación y/o Liquidación del Contrato.
- Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato
- Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante
- Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES:

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá:

SERVICIO DE TRANSPORTE: Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato se lleva a cabo desplazamiento interno en el Municipio de Villavicencio y que para el desarrollo de las actividades se requiere disponibilidad de transporte, el proponente deberá acreditar la disponibilidad o compromiso de la empresa de transporte que prestará el servicio.

El oferente debe aportar junto con su propuesta, carta de compromiso, certificado o contrato suscrito con el representante de la empresa prestadora de servicios de transporte terrestre, donde se indique la cantidad de vehículos y el tiempo de disponibilidad.

Los documentos que se deben aportar son los que se relacionan a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no superior a un mes.
- Resolución de habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente.
- Certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 39001:2012 vigente.
- Certificado de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001: 2018 vigente.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público pasajeros.
- Resolución de capacidad transportadora.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Teniendo en cuenta que los participantes del evento DIPUTADOS POR UN DÍA, requieren la garantía del alojamiento en la ciudad de Villavicencio, la entidad considera prudente solicitar como requisito habilitante la disponibilidad de servicio de alojamiento.

El oferente debe aportar junto con su propuesta, carta de compromiso, certificado o contrato suscrito con la empresa que va a prestar el servicio de alojamiento en la cual se indique la disponibilidad del servicio de acuerdo con la cantidad y especificaciones técnicas requeridas en el proceso.

Se debe aportar certificado de existencia de la empresa prestadora del servicio

DISPONIBILIDAD DE AUDITORIO: El proponente deberá allegar con su propuesta, certificado, compromiso y/o contrato de reserva de un auditorio en la Ciudad de Villavicencio para la última semana del mes noviembre de 2023 que cumpla con las características técnicas del ítem relacionado, a fin de verificar la capacidad e idoneidad del sitio para la celebración de los talleres, el certificado deberá contener fotografías claras del espacio.

Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar los servicios de transporte, alojamiento y auditorio con el proponente adjudicatario, no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá

haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

Sede administrativa y de operaciones logísticas

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

El Oferente debe hacer la solicitud de visita y verificación de la sede administrativa y de operaciones logísticas un día hábil previo al cierre del proceso en la secretaría social del Departamento del meta con oficio radicado en el horario de 8:00 am a 10:00m. Lo anterior con el fin de verificar la existencia de la sede y que la misma sea apta para realizar las actividades administrativas y operativas. Debe estar dotada con el mobiliario necesario para llevar a cabo las actividades mencionadas. El oficio de solicitud debidamente radicado en la Secretaría social debe ser aportado con la propuesta dentro del término establecido y la visita se llevará a cabo en la etapa de evaluación del proceso y dentro de las fechas establecidas para tal fin.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE.**

PERFIL DE COORDINADOR

Profesional en el área de la psicología o trabajo social con postgrado y experiencia especifica mínima de 2 años en coordinación de programas sociales con población vulnerable.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE.**

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (03) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (03) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de medidas correctivas sin anotaciones pendiente para la fecha de presentación de la propuesta.
9. Formato de registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.

10. Copia de la cédula de ciudadanía
11. Situación militar definida (hombres menores de 50 años).
12. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Registro de deudores alimentarios REDAM

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes Penales del representante legal (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal sin anotaciones pendiente para la fecha de presentación de la propuesta.
9. Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
10. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
11. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Registro de deudores alimentarios REDAM

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.
Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

General	General	General	
Interno	Interno	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	
Que la prestación del servicio de transporte sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las actividades asignadas, de acuerdo al cronograma	Prestación del servicio de mala calidad, defectuoso, distinta a la	
Riesgo para las personas participantes en la ejecución del contrato	Demora en la ejecución del contrato.	Que se afecte el cumplimiento de la calidad de los servicios solicitados.	
Probable	Raro	Probable	
Moderado	Menor	Moderado	
7	3	7	
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	
Contratista	Supervisión	Contratista	
Seguimiento y revisión de las empresas reguladas que prestaran el servicio de transporte;	Seguimiento periódico al cumplimiento.	Se debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos y mejore los servicios o hacer efectivas las garantías	
Improbable	Raro	Improbable	
Menor	Insignificante	Menor	
4	2	4	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
No	No	No	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	
Supervisión	Supervisión	Supervisión	
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	NORMA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Calificación		SI – NO – N/A	SI – NO – N/A	SI – NO – N/A	SI – NO – N/A
	Chile	SI	NO	N/A	N/A

ALIANZA PACIFICO	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
corea		SI	NO	N/A	N/A
Costa rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Hondura	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino unido e irlanda del Norte)		SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría Social de la Gobernación del Meta.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

SANDRA MILENA SÁNCHEZ VALENCIA	NANCY FIERRO LARA	DAVID ARNULFO MURCIA
CPS- Secretaría Social	Profesional Universitario	Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos